Bahía de Caráquez, 30 de Marzo del 2012

INFORME DE GERENCIA

Señores
Socios
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía PROBAJELSA S.A., me permito informar a ustedes conforme a la ley, la administración y resultados obtenidos en el Ejercicio Económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

Periodo en el cual la Compañía, mejoro ostensiblemente sus ingresos, en la suma de US $ 606.141,83 durante el presente año (2011) producto de la actividad de Explotación de Criaderos de Camarones, obteniendo un incremento del 156% con relación a los ingresos obtenido en el año 2010 en la suma de US $257.399,98

EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA.- La Gerencia se ha propuesto mantener y aprovechar los cambios estructurales en los muros y piscinas que le dieron bueno frutos en presente año aplicando la misma política, como es el método Trifásico para obtener mayores ingresos durante el año 2012.

EN MATERIA FISCAL .- Se destaca la Vigencia del Código de la Producción el cual ha traído cambios importantes en lo Tributario Interno, Aduanero y laboral y lo que busca es transformar la Matriz Productiva, para que esta sea de mayor Valor Agregado, potenciadora de servicios, basada en el conocimiento y la innovación; así como ambientalmente sostenible y ecosuficiente, adicionalmente el SRI dentro de los cambios Tributarios incluye a los dividendo de los Socios gravando con Retenciones y envío de información mediante Anexos.

EN MATERIA LABORAL.- El Ministerio de Relaciones Laborales fijo la nueva Remuneración por categoría e ingresos mínimos de aportación al Seguro General Obligatorio, por regimenes de afiliación que en ningún caso será inferior a US $ 264.00 mensuales para el presente año 2011, e inclusive este Ministerio crea un beneficio adicional a mantenerse Vigente a partir del 2011 como es el Salario Digno que va con cargo a los Dividendos de los Socios.

EN MATERIA ECONOMICA.- En este Ámbito entra en Vigencia la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero.la que deroga en su totalidad a la Ley de Cooperativa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para renovar votos y reiterar a ustedes mis sentimientos de estima y consideraciones

Atentamente,

Sra. María Pía Sabando Castro
G E R E N T E

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
09 MAY 2012
Margoree Zambrano
PORTOVIEJO